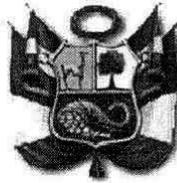


REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**Surquillo, 20 de octubre del 2010**VISTO:** El Informe N° 701 -2010-OL-OGA/INEN de fecha 15 de Octubre de 2010;**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2010-J/INEN, de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2010-J/INEN de fecha 20 de abril de 2010, se aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 056-2010-OGA/INEN de fecha 17 de junio de 2010, se aprobó la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 079-2010-OGA/INEN de fecha 06 de agosto de 2010, se aprobó la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 089-2010-OGA/INEN de fecha 27 de agosto de 2010, se aprobó la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 104-2010-OGA/INEN de fecha 14 de setiembre de 2010, se aprobó la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante documento de visto, emitido por la Oficina de Logística, se propone la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2010, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante la Resolución Jefatural N° 126-2010-J/INEN;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2010 incluyendo diez (10) procesos de selección y excluyendo un (01) proceso de selección, los que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

